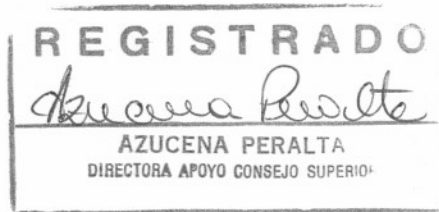




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 210/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Omar Alberto GIORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a dicha Facultad Regional por pase y solicitó equivalencias de las siguientes asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra I, Inglés Técnico y Análisis Matemático II, omitiéndose confeccionar las resoluciones en tiempo y en forma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 210/2001 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

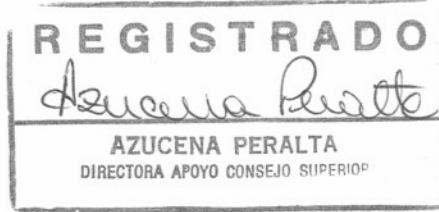
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 210/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado y otorgar equivalencias en las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra I, Inglés Técnico y Análisis Matemático II, eximiéndolo de la correlatividad existente con el cursado y la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas en los periodos lectivos 1993, 1994, 1995 y 1996, sin cumplir con los pre-requisitos académicos, al alumno Omar Alberto GIORIA, Legajo N° 10-10015-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1227/2002

UTN
MEL
76.
1108

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento